



#OCDE

ACUERDAN IMPUESTO DE 15% A EMPRESAS GLOBALES

LA ORGANIZACIÓN FIRMÓ CON 138 PAÍSES, INCLUIDO MÉXICO, PARA COBRAR A LAS COMPAÑÍAS SOBRE SUS INGRESOS EXCEDENTES

POR YAZMÍN ZARAGOZA/P17

FOTO: ESPECIAL



• **VISIÓN.** Los expertos destacaron la resistencia de algunos países por la medida impositiva.



#ESFUERZODELAOCDE

Acuerdan impuesto a empresas

EL PACTO SE FIRMÓ CON 138 PAÍSES, DONDE SE INCLUYE A MÉXICO



SE BUSCA EVITAR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS GRANDES Y PODEROSAS COMPAÑÍAS.

EUGENIO GRAGEDA
SOCIO DE HOLLAND & KNIGHT

POR YAZMÍN ZARAGOZA

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) firmó un acuerdo multilateral con 138 países, incluido México, para cobrar a las compañías globales un impuesto de 15 por ciento de sus ingresos excedentes.

En entrevista con **El Heraldo de México**, Eugenio Grageda, socio de la Práctica de Impuestos Internacionales de Holland & Knight, reveló que el acuerdo enfrenta resistencias, especialmente de Estados Unidos, donde se ubica 60 por ciento de las megaempresas; sin embargo, la OCDE prevé que, a fines de este año, aun sin la firma de ese país, el impuesto entre en vigor.

El gravamen, indicó el especialista, se planea aplicar a empresas extranjeras cuyos ingresos sean superiores a

LO QUE SE ESPERA

70

COMPAÑÍAS
CALCULA LA OCDE
QUE PAGARÁN.

21

MIL 600 MDD
AL AÑO, MONTO
DE INGRESOS.

VISIÓN DE EXPERTO

LAPSO

• EL IMPUESTO ENTRARÍA EN VIGOR A FINES DE 2023 O INICIOS DE 2024.

INGRESO

• LOS PAÍSES MÁS BENEFICIADOS SERÍAN LOS DE MÁS CONSUMO.

EFECTO

• MÉXICO ELEVARÁ SU RECAUDACIÓN, PERO EN MENOR MEDIDA.

21 mil 600 millones de dólares (20 mil millones de euros) y que además tengan un margen de utilidad mayor a 10 por ciento.

Estas compañías globales van a tener que repartir hasta 25 por ciento de sus ingresos excedentes anuales, los cuales, según cálculos de la OCDE, a octubre de 2021, podrían ascender a 135 mil 400 millones de dólares (125 mil millones de euros), apuntó.

La condición para aplicar este impuesto, a las empresas extranjeras, detalló Grageda, "es que en el país donde se venda su producto, haya generado más de un millón 83 mil dólares (un millón de euros) de ingresos anuales".

Por ejemplo, dijo "si Meta, Amazon, Procter & Gamble, Google, Netflix o Uber tienen ventas anuales mayores a un millón de euros en México, y ellos como grupo tienen ingresos mayores a 21 mil 600 millones de dólares (20 mil millones de euros), con un margen de utilidad mayor al 10 por ciento, esos grupos debe repartir 25 por ciento de sus ingresos residuales en el país donde se vendió su producto o servicio, es decir, en este caso, México". ●